

Salto, enero 7 de 2011.-

VISTO: El Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2006-2010.

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la adecuación de los precios para los bienes y servicios que presta el Municipio.

ATENTO: A lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 5849/95, el **INTENDENTE DE SALTO**,

RESUELVE:

1º) Fíjense los siguientes precios para los bienes y servicios que se detallan a continuación, a partir del día 17 de enero de 2011 .-

CEMENTERIO:

Sepultar en panteón o nicho	\$ 86.-
Tapiado panteón	" 365.-
Tapiado nicho	" 165.-
Exhumar	" 213.-
Parcela en otros Cementerios m ²	" 929.-
<u>Casilleros</u> : Filas 1 , 8 a 11	" 1.384
Filas 2 a 7	" 1.719.-
En Cementerio B° Artigas Filas 1 a 14	" 1.074.-
En otros Cementerios	" 508-
<u>Nichos</u> : Filas 1 a 3	" 1.991-
En otras filas	" 1.002.-
Chicos para menores 12 años	" 1.002 .-
En Cementerio de Barrio Artigas	" 1.002.-
En otros Cementerios	" 847.-
Ataúd Cementerios Juntas Locales	" 1.079.-

BAROMETRICA:

Hasta 2.000 lts.	" 64.-
Hasta 3.000 lts.	" 86.-
Hasta 4.000 lts.	" 115.-
Hasta 5.000 lts.	" 132.-
Cada 1.000 lts. o fracción que supere los 2.000 lts.	" 32. -
Industria, hasta 5.000 lts.	" 1.050.-
cada 1.000 lts. o fracción que supere los 5.000 lts.	" 118.-
TRAMITE URGENTE, se triplica la escala.	
Donde hay saneamiento, 2.000 lts.	" 219.-
Por cada 1.000 lts. o fracción que supere los 2.000 lts.	" 118.-

OBRAS EDITADAS POR ESTA INTENDENCIA.

Literatura de Salto	" 340.-
Historia del Municipio de Salto	" 180.-

VARIOS

Certificado dominial o características	" 83.-
Libreta propiedad carros, bicicletas	" 26.-
Libreta propiedad vehículos	" 80.-
Deterioro o extravío chapa prueba:	
Automóviles, camionetas y camiones el juego	" 929.-
Motos y similares	" 465.-

CHAPAS MATRICULAS:

Autos, camionetas, camiones, etc.(el juego)	" 929.-
Motos y similares	" 465.-
Ordenanza de Tránsito	" 137.-
Libreta de Carné de Salud de Comercio	" 33.-
Terminación de Obras, el par	" 80.-

Matrícula de tambo	"	340.-
Fotocopia simple	"	3.-
Fotocopia doble faz	"	5.-
Juego entradas Teatro Larrañaga	"	660.-
Alambrar	"	270.-
Alquiler de sillas, c/u	"	13.-

DERECHO USO DE CHAPAS

Autos, camionetas, camiones	(anual)	"	137.-
	(mensual)	"	45.-
	(diaria)	"	23.-
Motos	(anual)	"	80.-
	(mensual)	"	26.-
Libreta de conducir		"	86.-
Chapas carros/bicicletas		"	80.-
Inscripción, reempadronamiento y transferencia de carros y bicicletas		"	26.-

EQUIPOS AMPLIFICADORES

Fijos o rodantes, cada uno por año	"	45.-
Columnas parlantes	"	80.-
Inspección amplificadores	"	83.-
Alquiler Gradas, cada una	"	115.-
Alquiler Gimnasio de Belén, por función	"	457.-

ENTRADA POR TEMPORADA EN PISCINAS BARRIALES

Grupo Familiar	"	235.-
Individual	"	130.-

CARNE SALUD PARA PISCINAS BARRIALES:

Hasta 39 años	"	39.-
---------------	---	------

De 40 años en adelante " 78.-

ALOJAMIENTO HOGAR ESTUDIANTIL:

Para 10 personas, c/u. por día " 313.-

Para 20 personas, " " " " 157.-

Para 30 personas, " " " " 114.-

Para 40 personas, " " " " 86.-

Para 50 personas, " " " " 71.-

DESINFECCION DE CAMIONES:

Camión y Camión Remolque " 202.-

Camiones con zorra " 274.-

LAVADO Y DESINFECCION:

Camiones " 303.-

Camiones con zorra 375.-

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda y Recaudación. Cumplido archívese.



GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente



M^a CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General